



SANTA CRUZ

Santa Cruz, 28 de Octubre de 2025

REPUBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Unidad de Adquisiciones  
KNCJ/MUTE/MARR/MFC/GAGV/ULPA/mvch

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 nº 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa *"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"*.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°65, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal , Santa Cruz.
6. Listado Precios Laboratorio Raffo S.A. Vigente a Diciembre 2025.
7. Carta de Exclusividad Laboratorio Raffo S.A., como titular de sus medicamentos.
8. Registros sanitarios del ISP.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
10. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 nº1 en relación con el artículo 72 inciso 2º del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Carta de laboratorio Raffo S.A. por Exclusividad de sus medicamentos.
- 7.- Registro Sanitario de: Dipemina 500mg I.S.P. F- 14971/25.

**DECRETO EXENTO N°3188**

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **LABORATORIO RAFFO S.A.**, RUT: 96.617.060-3, por un monto de \$1.258.425.- IVA Incluido, por la compra de medicamentos para Farmacia Municipal.



UN MEJOR  
**SANTA CRUZ**  
MUNICIPALIDAD



3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. EMITASE la Orden de Compra.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.:

- |                     |      |
|---------------------|------|
| * Archivo           | (01) |
| * Adquisiciones DSM | (01) |
| * Transparencia     | (01) |

DECRETO EX. N° 3180



UN MEJOR  
**SANTA CRUZ**  
MUNICIPALIDAD